



ción de las prerogativas hereditarias, y la concesión de ciertos derechos á los ciudadanos de fortuna, imponiéndoles al propio tiempo gravámenes en proporción de sus rentas, fué el plan de Solon. El fin que se propuso al dar su legislación, era completamente diferente del que se propuso Licurgo; esto se explica por la diferencia del estado interior de Atenas y de Esparta en la época en que vivían estos dos legisladores. La lucha entre la nobleza y clases inferiores en Atenas, venía pesando ya más de un siglo, cuando Solon fué encargado de poner fin á estas luchas. Comenzó por tomar algunas medidas preliminares, conocidas con el nombre de *Seisachthia*, es decir, *treguas*, alivio; mejorando notablemente la condición de los deudores insolventes, aboliendo la disposición en virtud de la cual la insolvencia llevaba en pos de sí la pérdida de la libertad personal; rescate de los bienes, propiedades territoriales empeñadas por deudas y aumento del 27 por 100 del valor nominal de las monedas sin cambiar ni alterar los créditos. Dividió después á todos los ciudadanos de Atenas en cuatro clases, según sus rentas anuales; los que pertenecían á las tres primeras clases fueron desde esta época los únicos sobre los cuales se imponían títulos; en cambio sólo ellos tuvieron el derecho de poder disfrutar de las diversas funciones públicas; los arcontas y los miembros del Areópago no podían siquiera ser elegidos sino de entre los ciudadanos pertenecientes á la primera clase. Pero por otra parte, no había ningún tratado propio de estas funciones; además los ciudadanos que gozaban de estos privilegios estaban obligados á hacer el servicio de las armas por cuenta propia. Los de la cuarta clase estaban exentos de todo impuesto, así como del servicio de las armas; pero en cambio estaban excluidos de las magistraturas públicas, no teniendo acceso más que en la asamblea del pueblo y en los tribunales.

El orden que guardaban las cuatro clases con relación á sus rentas, era el siguiente: la primera clase estaba compuesta de los que tenían por lo menos una renta de 500 *medimnos* ó *metretas*; el *medimno* era una medida para

áridos y correspondía á la *metreta*, medida de líquidos (doce azumbres de Castilla); se la conocía con el nombre de *pentacosimedimnos*; la segunda clase comprendía los que tenían al menos una renta de 300 *medimnos*; llámase á estos caballeros (*hippeis*), porque eran propietarios de un caballo; la tercera clase comprendía los que tenían al menos 150 *medimnos*; se les designaba con el nombre de *zeugitas*, porque tenían un tiro de caballos, mulos ó bueyes, llamados *zeugos*; á la cuarta clase pertenecían todos los ciudadanos que no tenían rentas fijas; llamábaseles *mercenarios*. Cuando servían en el ejército como tropas ligeras ó en la escuadra como marineros, tenían un sello.

Solon estableció tres poderes en el Estado:

1.º El Senado, llamado *boule*, ó el *Consejo de los Cuatrocientos*. Componíase en un principio de cuatrocientos miembros, llamados *bouloetes*, y elegidos anualmente entre los ciudadanos sujetos á impuestos, de las tres primeras clases, de treinta años de edad por lo menos; se elegían cien en cada una de las cuatro tribus. Se reunía todos los días, exceptuando los días de fiesta. Las atribuciones del Senado eran: administrativas, y en este concepto ejercía vigilancia sobre los funcionarios públicos; financieras, en virtud de las cuales regulaban las rentas y los gastos; legislativas, y por ellas preparaban los proyectos de leyes destinados á ser sometidos á la asamblea del pueblo; internacionales, por las que examinaban todas las relaciones con los demás Estados.

2.º La asamblea del pueblo, llamada *ecclesia*, estaba compuesta de todos los ciudadanos que habían llegado á la edad de veinte años y habían hecho el servicio militar durante dos años. Se reunían ordinariamente cada nueve días. Sus atribuciones eran: administrativas, eligiendo todos los funcionarios públicos, con el derecho de acusarles, y votaba los impuestos; legislativas, revisando anualmente la Constitución, discutiendo y adoptando ó rechazando todas las leyes presentadas por el Senado; internacionales, decidiendo la paz y la guerra; judiciales, decidiendo en última instancia de los crímenes contra el Estado.

Elegía también los arcontas y los demás ma-

gistrados; más adelante se hizo la elección á la suerte. Los arcontas conservaban la presidencia del Estado.

3.º El *consejo del areópago*, compuesto de *arcontas* que habían desempeñado su cargo de un modo intachable y así había sido juzgado por la asamblea del pueblo, formaba un poder supremo, inviolable é irresponsable. El número de areopagitas no era fijo; sin embargo, nunca pasó de la cifra de ciento. Las atribuciones del Areópago eran: políticas, vigilando por la observancia de las leyes, para lo cual ejercía una autoridad suprema sobre todos los magistrados; del mismo modo también velaba por el mantenimiento de la educación y de la moralidad pública; judiciales, en cuyo concepto juzgaba á los funcionarios públicos por delitos cometidos en el ejercicio de su cargo, y entendía en última instancia en las causas criminales.

Los arcontas conservaron la presidencia del Senado y de la Asamblea del pueblo, así como el ejercicio de sus atribuciones ejecutivas; las demás, con el tiempo las perdieron todas.

Solon quiso que todos los ciudadanos tomaran parte en el ejercicio de la justicia. A este efecto se sacaban á la suerte anualmente entre todos los ciudadanos, sin excepción, seis mil personas de treinta años de edad por lo menos. Los heliastas, así llamados de *helic*, nombre del lugar en que se reunían, ejercían en cierta manera las funciones de los jurados modernos, y entre ellos se sacaban suertes segunda vez y se determinaba por este medio los que debían sentarse en los tribunales ordinarios para juzgar los asuntos civiles únicamente. Este segundo sorteo tenía lugar para dividirse en diez secciones, cada una compuesta de quinientos miembros y mil suplentes. La tercera suerte se hacía para determinar el tribunal en que se sentaría cada sección.

El último sorteo se hacía de los asuntos mismos, para repartirlos entre los diversos tribunales; este sorteo se hacía inmediatamente antes de entrar en sesión. Los magistrados competentes instruían los negocios delante de estos tribunales. Desde Pericles se pagaba á los heliastas por cada día de sesión.

También se elegían de entre ellos cierto nú-

mero de heliastas, llamados *nomotetas*, y estaban encargados de la revisión de las leyes que habían llegado á ser defectuosas, y designadas como tales por la asamblea del pueblo. Su número no era fijo; Demóstenes le eleva á mil y uno. Las leyes revisadas por ellos, eran adoptadas por la asamblea del pueblo.

Solon no reguló las relaciones de familia, como lo había hecho Licurgo en Esparta. No contenía la legislación de Solon más que un pequeño número de disposiciones relativamente á la familia, á la educación de los hijos y á las ocupaciones de los ciudadanos. Dejó á los padres la obligación de educar á sus hijos, no imponiéndoles más que una sola condición, la de dar á sus hijos un estado, á fin de ser socorridos por ellos el día en que ellos mismos estuviesen incapacitados para trabajar. A la edad de diez y ocho años el jóven entraba en el servicio militar activo; dos años después era inscrito en la lista de los ciudadanos.

Solon hizo extensible el beneficio de las leyes á las personas que no gozaban del derecho de ciudadanos atenienses: primero, los domiciliados, llamados *metèques*, cuya clase estaba compuesta principalmente de extranjeros establecidos en Atenas, tuvieron el derecho de ejercer la industria y el comercio; pero no tenían el derecho de propiedad territorial. Para acudir á los tribunales, y en las transacciones comerciales, tenían necesidad de la asistencia de un ciudadano que hacía á su vista las funciones de patron (*prostates*). Segundo, los esclavos no podían ser condenados á muerte sin haber sido juzgados y condenados por un tribunal; se podía perseguir á un ciudadano por el homicidio de un esclavo, y aun por malos tratamientos. Para escapar de la crueldad de su señor, el esclavo encontraba un asilo inviolable en el templo de Teseo, y si los agravios que el dueño le había inferido eran probados, obtenía el favor de ser vendido á otro dueño. En ciertos casos se juzga que el esclavo podía comprar su libertad. Los libertos gozaban en Atenas de los mismos derechos que los domiciliados.

En tiempo de la mayor prosperidad de Atenas, había en el Atica 21.000 *ciudadanos mayores*, 10.000 *domiciliados*, lo que hacía cerca





de 125.000 familias libres y 400.000 esclavos.

El pueblo ateniense había aceptado la legislación de Solon. Existían, sin embargo, siempre gérmenes de descontento, tanto entre la antigua nobleza que había perdido sus privilegios de nacimiento, como entre el partido popular, que pedía la igualdad política y la admisión de todos los ciudadanos a todos los cargos públicos, cuyas exigencias no habían sido enteramente satisfechas. La lucha volvió a empezar durante la ausencia de Solon, que hizo un viaje a Egipto, Creta y al Asia Menor para huir de las reclamaciones de los partidos políticos. Pisistrato, pariente y amigo de Solon, y descendiente como él de la antigua familia real, hombre de una gran habilidad y de una ambición desmesurada, ocultando sus proyectos se puso a la cabeza del partido popular; la poderosa familia de los almeónidas, cuyo jefe entonces era Megacles, nieto del primer Megacles, se encontraba en el partido opuesto; Licurgo se pone a la cabeza de la nobleza; Solon, de vuelta a su patria, se esforzó en mantener la paz interior, pero nada consiguió. Pisistrato reclama y obtiene el derecho de rodearse de una guardia para defenderse contra los ataques de sus adversarios. Se apodera de Acrópolis y se hace tirano, y conserva el poder desde el 561 hasta la muerte de Solon (año 559).

Estalló entonces entre los dos partidos políticos una guerra que duró diez y ocho años. Megacles se une a Licurgo y derriba a Pisistrato, que se ve precisado a huir. El primer destierro de Pisistrato duró del 559 al 554, durante cuyo período disfrutó del poder la nobleza. Y hubiera permanecido en él si no hubiese tenido lugar la rivalidad entre Licurgo y Megacles: este último llama a Pisistrato para servirse de él contra su rival, y le da su hija en matrimonio. Con este motivo Pisistrato entra en dominio de su *segunda tiranía*, que duró del 554 a 552: se desaviene con Megacles, que le obliga a abandonar a Atenas por segunda vez. El segundo destierro de Pisistrato duró del 552 al 541. El pueblo se descontenta de la dominación de la nobleza. Pisistrato se aprovecha de él y vuelve a entrar en Atenas a la cabeza de las tropas que había tomado a su

sueldo (año 541). Los almeónidas, seguidos de un gran número de familias nobles, se ven obligados a expatriarse y se refugian en Macedonia.

Pisistrato gobernó a Atenas durante quince años con moderación y con prudencia, y llegó a hacerse amar del pueblo. No abolió la legislación de Solon, pero se atribuyó el ejercicio del poder supremo, apoyándose en el senado y en la asamblea del pueblo. Para favorecer el comercio y extender la dominación ateniense sobre el Mar Egeo, creó una flota y con ella sometió las islas de Delos y de Naxos y la ciudad de Sigeum en el Helesponto. Para favorecer la agricultura, distribuyó tierras a una parte de la población pobre de Atenas. Contribuyó poderosamente a aumentar la prosperidad material de su patria. Atenas, gracias a sus cuidados, fué adornada de monumentos públicos, entre los cuales figuran el templo de Febo (Apolo) y el Liceo; las bellas artes comenzaron a florecer y las letras se resintieron de la solitud de este príncipe, que hizo recoger los cantos de Homero, comenzó el teatro de Atenas y fundó una biblioteca pública. Pisistrato murió de avanzada edad (el año 527), y dejó un poder bien afirmado a sus hijos, cuyo primogénito Hippias se encargó del gobierno (527-510); Hiparco, el segundo, se ocupó principalmente en las letras y bellas artes. En esta época florecieron en Atenas Anacreonte y Simónides. Tesalo, tercer hijo de Pisistrato, fué encargado del mando de una guardia a caballo, compuesta de mercenarios extranjeros.

Los hijos de Pisistrato continuaron en un principio en el camino que su padre les había trazado, y se hicieron amar por su generosidad. Pero Hiparco fué asesinado por sus amigos Armodio y Aristógiton (año 514), a quienes se supone había ofendido; mas con certidumbre no se saben los verdaderos motivos de este homicidio. Hippias tomó una cruel venganza de la muerte de su hermano, y mandó dar muerte a muchos ricos atenienses, acusados de complicidad con los homicidas. No tardó en manifestarse el descontento del pueblo ateniense, sobre el cual hizo pesar un yugo más duro y favoreció las intrigas de los almeó-



nidas, desterrados para volver a Atenas. A su instigación, los espartanos mandaron una flota contra el tirano de Atenas, y fué rechazada. No desalentados por este contratiempo, mandaron una segunda expedición por tierra, al mando del rey Cleomene, el cual puso sitio a Acrópolis. Hippias se vió precisado a capitular (510).

Después de la expulsión de Hippias se renovaron las luchas intestinas en Atenas. La entrada de los almeónidas en dicha ciudad reanimó la lucha entre la nobleza y el partido popular. Este último encontró un jefe hábil en Clístenes, que abandonó su propio partido para derribar, con auxilio del pueblo, a su rival Iságoras, que la nobleza había colocado a su cabeza. Para quebrantar el poder que aseguraba a aquella la fortuna, y para unirse más al partido popular, Clístenes introdujo cambios importantes en la constitución de Solon. Pero estas innovaciones encontraron una fuerte resistencia por parte de la nobleza. Iságoras se dirigió a su amigo Cleomene, rey de Esparta, que llegó por segunda vez a Atenas (año 508) a la cabeza de un pequeño ejército, y obligó a Clístenes y a los almeónidas a abandonar la ciudad. Setecientas familias fueron desterradas en esta ocasión. Los vencedores quieren cambiar la constitución; pero el pueblo, viendo que los espartanos eran en pequeño número, tomó las armas, expulsó a los extranjeros y llamó a los desterrados.

Cleomene se retira con Iságoras a Acrópolis. Se ve precisado a rendirse, y obtiene la libertad de retirarse con su cuerpo de ejército. Ignoras huyó con él; sus partidarios son condenados a muerte. Clístenes vuelve al poco tiempo, y siendo vencedor, triunfa definitivamente el partido popular sobre la nobleza. Los espartanos envían un nuevo ejército contra Atenas, bajo el mando de dos reyes, Cleomene y Demarates; los beocios y los calcidios de Eubea se unen a ellos (año 506).

Los atenienses piden auxilio a Artafernes, sátrapa persa de Sardes; éste les exige en cambio el reconocimiento de la autoridad del rey, su señor. Los atenienses rehusan este rendimiento. La expedición de los espartanos tuvo mal éxito a causa de la defección de los beo-

cios y de los calcidios, y de la desavenencia de los dos reyes de Esparta.

Los atenienses promueven guerra contra Calcis, capital de Eubea; esta ciudad es sometida y recibe colonos atenienses. Hippias hace una última tentativa para volver a subir al trono de su padre; los corintios se oponen en la asamblea federal de la liga del Peloponeso al proyecto de restablecerle en Atenas. Se dirige a Susa, corte de Darío, hijo de Histaspes, rey de los persas, a quien excita a hacer la guerra a los atenienses. Clístenes, hijo de Megacles, volvió a entrar en Atenas con todos los almeónidas; los pisistrátidas fueron desterrados para siempre.

Las innovaciones que Clístenes introdujo en la Constitución de Solon dieron a esta un carácter más democrático. Estas innovaciones se reducen a las siguientes: 1.ª, abolición de la división en cuatro tribus genéticas y división del pueblo del Ática en diez tribus tópicas, subdivididas también en demos. Los eupátridas perdieron toda influencia en las nuevas tribus, que tenían por base una circunscripción puramente local; todos los ciudadanos que habitaban un mismo distrito pertenecían a una misma tribu; 2.ª, aumento del número de senadores, cincuenta por cada tribu, designados anualmente a la suerte; desde entonces se llamaron los *quinientos*; 3.ª, disminución del poder de los arcontes, que pierden la presidencia del Senado y de la *ecclesia*; el primer lugar (pritanía) alternativamente entre las diez secciones del Senado; 4.ª, introducción del sorteo para designar los magistrados; elección anual de diez estrategos; 5.ª, institución del ostracismo, alejamiento de un ciudadano por el término de diez años, decretado por la Asamblea del pueblo en escrutinio secreto, sin que el culpable tuviera facultad de justificarse. Clístenes dió con esto a los partidos políticos un arma formidable; 6.ª, exención del derecho de ciudadano a cierto número de domiciliados.

Estas concesiones no satisficieron al partido popular, que bien pronto hizo nuevas conquistas.

Al principio de este período, los diversos pueblos, así como los diferentes Estados de la



Grecia Central y de la Tesalia, estaban unidos por medio de una gran federación, conocida con el nombre de *Anfictionado de Delfos*; pero poco á poco esta federación perdió su importancia á consecuencia de la preponderancia de Esparta y Atenas, y de las colonias griegas del Asia Menor; el vínculo que constituía su fuerza se relajó. Casi todos estos Estados no ejercieron desde entonces influencia sobre los destinos de la Grecia; su historia, muy poco conocida, tiene, además, poca importancia.

La Megarida, conquistada al principio por los dorios, y sometida más tarde por los baquiados de Corinto (el año 1122 próximamente), recobró su independencia con el auxilio de los argios en una época desconocida. Bajo el gobierno de Teagenes, los megarises prosperan, tienen un comercio activo y envían colonias á las costas de la Propóntida y del Ponto Euxino (Bizancio y Calcedonia). Sigue á esto la lucha entre el partido noble y el popular; después Teagenes se hace tirano (sobre el año 620), y forma alianza con el ateniense Cilon, siendo por esta causa depuesto y desterrado. Entonces comienza de nuevo la guerra intestina, y como consecuencia la decadencia de Megara.

La Fócida conservó alguna importancia, debida al oráculo de Delfos, que llegó á ser el centro religioso de toda la Grecia.

La Beocia, reino que habían fundado en Tebas los beocios en la época de la emigración doria, y que se extendía sobre toda la Beocia, fué de corta duración. Yuto, rey de Tebas, pereció en una guerra contra Melant, rey de Atenas (sobre el año 1160); la dignidad real fué abolida en Tebas, y las grandes ciudades de la Beocia se hicieron independientes. Entonces formaron una liga, á cuya cabeza se puso Tebas.

La liga de Beocia, cuya época de su formación se ignora, se componía de un número vario de ciudades confederadas, que últimamente eran once. El consejo federal, compuesto de once miembros llamados *beotarcos*, se reunía en Tebas, que obtuvo la hegemonía de la liga y dos votos en el consejo federal. Las *pambeocias*, fiestas religiosas que se celebraban en la ciudad de Coronea, servían también de lazo de unión á los miembros de la liga.

La historia de los otros Estados de la Grecia Central, á saber: la Lócride, Dorida, Etolia y Acarmania, se desconoce por completo.

CAPITULO II

La Persia, desde Ciro á Darío Kambusiya (Cambises).—Conquista del Egipto.—Historia y Monumentos.—Conquista de la Libia.—Muerte de Cambises.—Rebelión de los Magos: el falso Smerdis.—Inscripción de Bisuntum.—Dara Vyctaspe: Darío, hijo de Histaspes.—Administración de Darío.—Rebeliones sofocadas en Babilonia y en el resto del imperio.—Guerras contra los escitas.—Expedición de la India.—Imperio de Darío.—Reforma religiosa: Zoroastro.—Construcciones y palacios.

Á la muerte del famoso Kai-Khosru rompanse los lazos con que su poderoso brazo afianzaba el vasto imperio. La discordia comienza entre ellos: sus dos hijos se disputan el cetro de Feridun. El mayor, Kambusiya, Kambaska, Cambises, concluye por apoderarse de él y el segundo, el *Tanyo Jerjes* de los griegos, conserva el gobierno de la Media, de la Armenia y del país de los Cadusianos. Era como la Persia oriental, el Turán de los historiadores persas.

El deseo de la conquista atormentaba á la raza de Ciro. Apenas Kambusiya logra apaciguar las turbaciones del Turán, cuando marchó contra el Egipto. Eran antiguas represalias; «había un camino ya trillado del Asia al Egipto,» tenía dicho el profeta. El schah arrastraba á toda el Asia en pos de sí, á los iraníes vencedores, y á toda la multitud de los vencidos de Oriente. Los jonios y los eolios formaban un solo cuerpo; Chipre y la Fenicia, celosas del favor que el Egipto prestaba á los mercaderes de la Helenia, tenían preparados sus navíos; el rey de la Arabia (1) dió guías y agua

en su desierto é hizo conducir á los pasajeros al valle del Nilo. Su inmenso poder fué á chocar contra Pelusa.

El rey Psammetik ó Psammético había empleado todo su esfuerzo para defenderla; la ciudadela resistía con buen éxito. Los persas juzgaron conveniente poner en primera línea de batalla gatos, perros y carneros, todos animales sagrados, contra los hijos de Mesraim; los tímidos egipcios no se atrevieron á lanzar ningún dardo contra los animales consagrados, y Cambises entró en la ciudad sin resistencia. Psammético se iba acercando con un nuevo ejército; pero fué derrotado, y Menfis cayó en poder de los conquistadores, y el Egipto quedó sometido.

Sea lo que quiera de la estratagema de Pelusa, que los monumentos no confirman, es lo cierto que si Cambises hubiera tenido como los persas, ideas bastante elevadas de la divinidad, para despreciar los simbólicos animales, bajo los cuales el Egipto quería á sus dioses, la política le hubiera aconsejado en los primeros tiempos al menos, tolerar las creencias y las supersticiones de los vencidos.

El Egipto, en fin, le vió inscripto en sus listas reales, bajo el nombre de «Kambát ó Kambuza,» y le representa sacrificando en los templos. Cuando el gran príncipe, el jefe del mundo, dice una inscripción (1), Cambises, hizo una expedición hacia el Egipto, los pueblos

(1) Sobre este asunto hace Herodoto un gran elogio de la fidelidad de los árabes á su juramento; y refiriendo que las dos partes mezclan su sangre á la vista de un testigo, añade que de esta sangre que se recoge en la palma de la mano, el mediador rocía siete piedras invocando á Urosal y Milat, únicos dioses que reconocen. Este nombre de Milat recuerda exactamente á los «Elalath», las hijas de los dioses que hemos dejado apuntadas t. I, como objeto del culto de los árabes, que en ellas veían las inteligencias dispensadoras de los bienes de aquí abajo.

(1) La de la estatua de Uza-hor-Penres, funcionario educado bajo Psammetik, Cambises y Darío, leída por M. el vizconde de Rougé, y referida por M. Brugsch, *Historia de Egipto*, cap. I, p. 267.